

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Andrés ob. y José de Leonisa.

*Así expresar la sana opinion conan, como rectificar la equivocala es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

## CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE LA VEGA.

*Extracto de la sesion del dia 10 de febrero.*

Leída y aprobada el acta de la sesion del dia anterior, se leyeron varias felicitaciones, que las Cortes recibieron con agrado y mandaron se insertasen en el diario de sus sesiones.

Se continuó la discusion pendiente acerca del dictamen de la comision del gobierno interior de Cortes, relativo al reglamento de su pagaduria.

Art. 7.º El pagador no hará pago alguno sino en virtud del libramiento de la comision del gobierno interior autorizado por su presidente y secretario, y con la firma del interventor y recibo del interesado. Aprobado.

Art. 8.º Al fin de cada mes entregará el pagador al presidente de las cortes, o de la diputacion permanente, una cuenta con resumen de lo cobrado y pagado durante él, distinguiendo cada artículo del presupuesto. Aprobado.

Art. 9.º Al fin de cada año económico entregará al mismo para su presentacion a las cortes, previa la censura de la comision del gobierno interior, la cuenta general justificada, con igual distincion de los artículos del presupuesto. Aprobado.

Art. 10.º Ademas cada semana entregará al presidente un estado de lo cobrado y existente, sin perjuicio de darlo tambien todas las veces y con cuantas noticias le pidan. Aprobado.

Art. 11.º Todos los estados y cuentas que presente el pagador deberán estar autorizados por el interventor, bajo la responsabilidad mancomunada de ambos. Aprobado.

Art. 12.º En los intervalos de las cortes, podrá la diputacion permanente nombrar pagador é interventor en todo caso de vacante. Aprobado.

Art. 13.º La comision del gobierno interior y la diputacion permanente, en sus respectivas épocas, podrán suspender al pagador é interventor, dando cuenta a las cortes de las causas que hayan tenido para ello. Aprobado.

Art. 14.º El pagador para responder de los fondos que entren en su poder, otorgará la fianza que se le señale a juicio de la comision del gobierno interior, con aprobacion de las cortes. Aprobado.

La comision de correccion de estilo presentó la minuta de decreto sobre la proposicion aprobada por las cortes decretando una accion de gracias al benemérito ejército y general del séptimo distrito militar: las cortes la hallaron conforme con lo acordado.

Se procedió a la discusion de otro dictamen de la comision de gobierno interior de cortes reducido a estable-

cer bases para el arreglo de las secretarias de las mismas.

Leído este dictamen, y después de alguna discusion, se acordó no haber lugar a votar acerca de su totalidad.

Segundamente se procedió a la discusion de otro de la comision especial relativo a la queja del señor ex-diputado Moreno Guerra.

La comision, reproduciendo las mismas razones manifestadas en su dictamen anterior, opinaba que habiendo atacado el intendente don Bernardo Elizalde la parte mas esencial de la Constitucion, que declara y garantiza la inviolabilidad de los diputados a Cortes se pasase la queja del señor Moreno Guerra al gobierno a fin de que hiciese saber al referido Elizalde el desagrado con que las Cortes habian visto su conducta en esta ocasion. Después de una ligera discusion se acordó no haber lugar a votar por 71 votos contra 45.

Se leyó y mandó imprimir el reglamento de policia militar.

Se hizo mencion y se mandaron agregar al acta, el voto particular de los señores Oliver, Marañ, S. moza, Valdés, don Dionisio, Isturiz, Saavedra, Galiano, Mico y Garos, contrario a lo esuelto por las Cortes acerca de la queja del ex diputado Moreno Guerra.

La comision de guerra, habiéndose enterado de la exposicion del ciudadano Joaquin de Zimora, reducida a solicitar se le eximiese del servicio militar a su hijo, sustituyendo en su lugar uno de los facciosos pertenecientes a la banda del Cara Merino, que el mismo habia hecho prisionero en la accion de Rúa, en la cual se halló en clase de voluntario, opinaba no debía accederse a esta solicitud.

Una ligera discusion se suscitó entre el señor Seoane, que consideraba justa la peticion del ciudadano Zimora, por ser cierto que su hijo se habia distinguido particularmente en la accion de que se trataba, como lo habia certificado de una manera honorífica la diputacion provincial, y el señor Infante, que sin defraudar el mérito de este jóven que en calidad de voluntario habia aiatido a la persecucion de los facciosos, insistia en la necesidad de no acceder a su solicitud, porque después de este ejemplo se repetirían las solicitudes de igual especie, que en último resultado producirían el inconveniente de ver sustituidos por hombres enemigos de la Constucion aquellos ciudadanos que deben ser algun dia la gloria y la esperanza de la patria.

Dado el asunto por suficientem nte discutido, el dictamen de la comision quedó aprobado.

El señor Presidente señaló los asuntos que se deberían discutir mañana, y levantó la sesion a las tres y media.



## NOTICIAS ESTRANGERAS.

París 5 de marzo.

Concluye la sesion de del dia 4 inserta en el diario de ayer.

El comandante de los veteranos manda á la guardia nacional ejecutar la órden del president.

Mr. Bignon: la guardia nacional no querrá deshonrarse.

Mr. Bignon: ¿quien será el osado á poner la mano sobre un representante de la nación?

M. Mechin: guardias nacionales, no debéis obedecer.

Mr. Lafayette: somos vuestros representantes.

Mr. Girardin: vosotros debéis protegernos.

El oficial de la guardia nacional comunica al sargento la órden que ha recibido para que la ejecute. El sargento arroja su arma y reusa obedecer á su jefe exclamando: *no quiera Dios que yo atente jamás contra los diputados del pueblo francés.* (Grandes aplausos y vivas en las tribunas y galerías.)

El desórden se aumentó mas y mas: la guardia nacional y los veteranos se retiran á un lado de la tribuna al tiempo mismo que entra precipitadamente en la cámara un coronel de gendarmería seguido de doce gendarmes.

El coronel de gendarmería: tengo la órden de hacer salir de este sitio á Mr. Manuel: tanto yo como mis soldados sentimos vivamente tener que hacer uso de la fuerza; pero si resiste nos veremos precisados á emplearla para hacer cumplir las órdenes del señor presidente; la gendarmería no viene mas que á auxiliar á la guardia nacional.

Mr. Girardin: la guardia nacional ha reusado prestarse á esta violencia.

Mr. Bignon: no desonréis la guardia nacional!

El coronel de gendarmería insiste y M. Manuel permanece inmovil en su asiento. Entonces el coronel grita, "Gendarmes, apoderaos de M. Manuel!"

Los gendarmes pasan por encima de los bancos, atropellan los diputados, y van á apoderarse de M. Manuel que estaba sentado entre M. Gevandán y M. Tysere.

Mr. Girardin: ¡los gendarmes han puesto sus manos sobre un diputado!

Todos los miembros del lado izquierdo se levantan precipitadamente y rodean á M. Manuel, á quien los gendarmes arrastran con violencia.

M. Casimir Perrier esclama en medio del tumulto: vosotros responderéis á la Francia de un atentado tan criminal.

Todo el lado izquierdo excepto M. Sebastiani sigue á M. Manuel.

Entonces entran muchos miembros del lado derecho y los ministros toman su puesto. A las tres y media el presidente ocupa su silla y anuncia con voz aterrada la continuacion de la sesion.

La orden del dia es la de liberacion sobre el crédito de los 100 millones. Mr. Ricard habla en favor

Mr. Sebastiani tiene la palabra en contra y dice: padezco en este momento una emocion demasiado penosa, un dolor demasiado profundo y una indignacion demasiado grande para discutir friamente una cuestion delante de una cámara, que ha cometido un atentado como el que acabais de permitirnos con nuestro dignísimo colega Mr. Manuel. (Al orden al orden.)

El Presidente: calificar de atentado una decision de la cámara es violar todos los respetos.

Mr. Sebastiani: Pues entonces yo me retiro.

En efecto Mr. Sebastiani se retira, y de alli á un poco se levanta la sesion suspendiéndose la discusion sobre el crédito pedido por el gobierno.

Protesta á que ha dado lugar la exclusion de Mr. Manuel de la cámara de los diputados.

Nosotros abajo firmados miembros de la cámara de diputados de los departamentos, declaramos que no hemos podido ver sino con un profundo dolor y con una indignacion que es de nuestro deber manifestar ante todo la Francia, el acto ilegal, atentatorio á la Carta á la prerogativa real y á todos los principios del gobierno representativo, acto por el cual se ha atentado á la integridad de la representacion nacional, violado en la persona de un diputado las garantías aseguradas á todos, y los derechos de todos los electores y de todos los ciudadanos franceses. Declaramos á la faz de nuestro pais que por este acto la cámara de los diputados ha salido de su esfera legal y de los limites de sus poderes.

Declaramos que la doctrina que profesa la comision que ha propuesto la exclusion de uno de nuestros colegas, y conforme á la cual ha sido adoptada esta medida, es una doctrina subversiva contra todo órden social: que la confusion monstruosa de la reunion de legisladores, de fiscales, relatores, jurados y jueces, es un atentado que no tiene ejemplo mas que en el proceso mismo, cuyo recuerdo ha servido de protesto á la anulacion de los poderes de Mr. Manuel.

Que los principios emitidos en la relacion de esta comision sobre la autoridad ilimitada y retroactiva, no son otra cosa que los principios que en otra época han acarreado odiosos crímenes.

Que los fórmulas protectoras con que la ley cubre al mas obscuro de los acusados, y aun la lista nominal que con una circunstancia tan grave podria solamente garantizar la independenciam de los votos han sido desechadas con una obstinacion apasionada y turbulenta.

Considerando la resolucion tomada ayer 3 de marzo de 1823 contra nuestro colega, como el primer paso de una faccion, para sobreponerse violentamente á todas las fórmulas, y para romper todos los frenos que nuestro pacto fundamental le habia impuesto, convencidos que este primer paso no es mas que el preludio del sistema que conduce á la Francia á emprender una guerra exterior injusta, para consumir en interior la contra-revolucion, y para abrir nuestro territorio á la ocupacion estrangera; no queremos hacernos cómplices de las desgracias que esta faccion



testamos contra todas las medidas ilegales é inconstitucionales tomadas en estos últimos dias para la exclusion de Mr. Manuel, diputado de la Vendée, y contra la violencia con que ha sido arrancado de la cámara de los diputados. =Firmado= Cabanon, Lator, Dupin, Jober, De Thiers, Alex, Delaborde, Keratry, A. S. Aignan, Bignon, Loy, Laffite, Chauvelin, Demarçay, Boucher Descannaux, d'Argenson, Lafayette, A. Perrier, S. Girardin, L. Saulnier, Latbey de Pompieres, Gilbert des Voisins, Basterre, he, Vandoeuve, Lapoype, Jouvencel, Saglio, Lecarrier, Alex Lameth, Hernour, Beausejour, Andry, Gerard, Clerc de la Salle, Koechlin, G. Lafayette, Caumarlin, Savoie Aollin, Fesseyre, Bondy, L. Fs. Aignan, Fronchon, Vernier, Lefebre Gineau, Raulin, Gaye got, las Perrier, Mechin, Leseigneur, Geraudau, de Lapommerage, de Tracy, Dupont del'Eure, De lavaux, Etienne, Nourrisen, De la roche, Delaitre, B. Deleisert, Villemain, Pilastre, Gautret. Sebastiani.

Total de firmas 62.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 28 de marzo.

En Ruan se ha abierto una suscripcion y no se admiten ofrendas mayores de 10 céntimas, con el objeto de costear un rico fusil guarnecido en oro al sargento de la milicia nacional de París, Mercier, el mismo que se condujo tan heroicamente en la Cámara cuando se trató de atropellar á Manuel. No se admiten tampoco suscripciones anónimas, y aun los Comisarios ofrecen publicar las listas de los contribuyentes, para mayor prueba de cuan poco les imponen ni la policia ni los Borbones.

Hace poco salió de París precipitadamente y con direccion á Madrid, adonde debe haber llegado el 25, Mr. Martignac, miembro de la Cámara de diputados, y Comisario general por el Rey de los egércitos franceses del Pirineo, con una comision, dicen, importantísima, reducida cuando menos á impedir á toda costa la salida del Rey. ¡Angolema, aseguran, que tiene tantos deseos de abrazar á sus primos de España! Antojo que bien seguramente no se le cumplirá en este mundo, á menos que al entrar en nuestro pais no diere alguu tropezon, como el que dió Francisco primero en Pavía.

*A las armas, no hay medio: del tirano  
que á Francia oprime y que su trono afrenta  
¿no ois cual ruge en la traidora mano  
la bárbara cadena con que el cuello  
de la indomable España atar intenta?  
¿no ois tronar con eco repetido  
el duro bronce, y la arborosa frente  
undular no mirais del Pirineo  
de marcial trompa al bélico sonido?  
¿Un estruendoso, un rápido torrente  
de armas y armados desde su alta cumbre  
no mirais descender ácia los llanos,*

*ácia los llanos que en su ameno curso  
el Ebro undoso á fecundar camina,  
amenazando á nuestra cara patria  
llanto y desolacion, muerte y ruina?  
¿Pues qué esperais, indómitos iberos?  
Brille el pendon del castellano Marte  
á las lumbres del sol, y los aceros  
que en san Marcial de sangre aborrecida  
bañasteis animosos.*

*Las sombras contemplad, que coronadas  
de las palmas del triunfo en nuestros campos,  
sacan de sus sepulcros tenebrosos  
su noble frente, y libertad os claman;  
y sus pechos mostrando,  
por ella rotos, pero no rendidos,  
incitandoos estan á la pelea,  
y en vuestro amparo al sacrosanto llaman  
númen de Maraton y de Platéa.*

*A su acento, miradle, corta el eter  
con alas de oro, de broncineo cerco  
la sien corona, el hasta luminosa  
blande terrible, y de esplendor inmenso.  
llena la tenebrosa  
tierra, como brillar tras noche umbría  
en el radioso oriente  
se mira al astro creador del dia.*

*El os llama á la lid, él de la espada  
os arma de Milciades, y quiere  
que en torrentes de sangre desatada  
arda fulmínea en españolas manos  
cual funesto cometa,  
nacido solo á amedrentar tiranos.*

*„Por esta senda, os dice, se camina  
„á la inmortalidad: senda es de sangre,  
„pero senda es de honor, de donde el héroe  
„nunca el paso declina. ¿Y cual cria mas fértil,  
„cual mas fecundo en héroes cria el Cielo  
„que el hispánico suelo?*

*„¡Patria del Cid y patria de Padilla!  
„¡O tu inclita Castilla!*

*„aun en tus montes, respirando el aura  
„de dulce libertad, nace el soldado  
„con pecho denodado  
„á contrastar lidiando á la fortuna:  
„aun su dichosa cuna  
„sombra de triunfos plácida rodea  
„aun el hórrido son de la batalla  
„á su oido impertérito recrea,  
„al eco de la trompa se adormece,  
„y entre franceses huesos  
„la libre madre sin temor le mece.*

*„Ea pues, al combate, siempre al lado  
„me tendreis, confiad, de acero y saña  
„y de furor armado.*

*„El estandarte de la libre España  
„sea terror al mundo: el sacro nombre  
„de Libertad con sonoro estruendo  
„del pérfido Luis en la aurea estancia  
„haced que suene horrendo,  
„oigalo y tiemble en sus orillas Francia.  
„Oigalo y tiemble, que del numen mio  
„los animosos pechos inflamados,  
„á vuestras armas de mi culto fio  
„que la gloria estendais. Apresurados*



„corred, héroes de Hesperia:  
 „corred, y el eco horrisono retumbe  
 „de patria y libertad la ártica Tetis,  
 „del alto Calpe al áspero Rifeo,  
 „del mar de Friso al turdetano Betis.  
 „Que en vano contra España tiende al aire  
 „las abatidas lises  
 „el tirano francés; en vano llama  
 „huestes de mercenarios asesinos,  
 „que en nuestra ofensa con su acento inflama.  
 „Lleguen, que los caminos  
 „abiertos les están por donde entraron  
 „sus padres, y las tumbas que ocuparon.  
 „Lleguen, que armado de inclita osadía  
 „del Ter ocupa la undulante arena,  
 „blandiendo en alto el triunfador acero,  
 „Mina terror del Sena,  
 „y Abisval y Morillo y Ballestero,  
 „que aun no marchito á la sublime frente  
 „ciñen el patrio lauro  
 „de las francesas lides, y su fuerte  
 „brazo es aun ministro de la muerte.  
 „Sus, españoles, al combate: el canto  
 „de la lid entonad; canto que infunde  
 „de los tiranos al oído espanto,  
 „cuando rápido al aura se difunde.  
 „Por mi lidiais, en pos de mi y á sombra  
 „del estandarte de la patria. Sangre  
 „cubra los campos de purpúrea alfonbra,  
 „sangre francesa; y de uno y otro río  
 „corran triunfantes las cruentas olas  
 „de la hispana Anfitrite al seno frío.  
 „Las cimas escalad, las altas cimas  
 „del helado Piréne;  
 „y el bisoño soldado en nombre mío  
 „su ánimo en ellas y su acero estrene.  
 „¿A qué esperais? mirad como en tumulto  
 „pisa vuestro confín el bando impío.  
 „No es español quien el traidor insulto  
 „no sale á resistir. Héroes, seguidme:  
 „encuentre á nuestras manos su ruina  
 „esa vil muchedumbre.  
 „La patria os llama, el cielo os patrocina:  
 „no receléis, abierto  
 „el camino teneis, el triunfo es cierto.

(Espectador.)

Palma 3 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 4.  
 Parada Milicia Activa; cárcel la M. N. L. V. 3  
 ronda Pavia.

El Excmo. Sr. comandante general de este distrito ha recibido la real órden siguiente.

Ministerio de la Guerra.—El Rey atendiendo á los conocimientos, celo, adhesión al sistema Constitucional y demas circunstancias que concurren en el Mariscal de campo don Estanislao Sánchez Salvador; se ha servido nombrarle Inspector General de Infantería, de Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1823.—Baños.

Lo que se hace saber en la órden general de este día para conocimiento de los individuos militares de este distrito.—Socios.

## ARTICULO COMUNICADO.

Palma 2 de Abril de 1823.—Señor editor del diario constitucional de Palma. Muy señor mio. Hoy leo con asombro las variedades y reflexiones del patriótico de ayer á que puede V. servirse contestar, que tengo entendido que el crédito público está para arrendar las grandes haciendas de los espulsos dominicos, no como propone el articulista, que sería atacar la propiedad ajena, sino como lo quieren y tienen dispuesto las córtes. Si Sr., la representación nacional conoció y confesó de buena fé que estaba imposibilitada de satisfacer sus empeños, y de reintegrar los préstamos voluntarios y forzados sin los cuales hubieramos sucumbido al poder del colosal Napoleón y dijo, á los acreedores, para que sepan sus sacrificios, os cedo las fincas nacionales para que exclusivamente las adquirais con los papeles con que cambiasteis el metálico adquirido á costa de vuestros afanes, prohibiendo á toda autoridad la distraccion de la mas pequeña parte, por pretesto alguno, bajo la privacion de su empleo y la reposición del duple: Desde entonces ni Gobierno, ni Diputaciones, ni nadie puede usar de tales arbitrios, sin oíar lo mas sagrado y sin incurrir en una tremenda responsabilidad. Se me dirá que la pagaduria militar está ecasausta, lo siento como á buen patriota, convengo en que la Diputacion Provincial puede y debe tomar medidas extraordinarias y vigorosas, mas ningun constitucional entenderá por esto, que debe aconsejarla que ponga en subasta, por ejemplo, las fincas del comerciante Canut, no mas porque son pingües, ni que infrinja en lo mas mínimo nuestro adorado código. Es constante que los empleados del Crédito público han llenado su deber en la ocupacion de dichos bienes que han recuperado con mucha prudencia y eficacia todos los muebles, efectos, granos y ganados estrahidos furtivamente al tiempo del embarque de los religiosos que han formado unos inventarios muy circunstanciados y exactos, y que al mismo tiempo no han descuidado la subasta diaria de cuanto se ha podido aprovechar, hasta las flores, gallinas, huevos y algunas menudencias que en maas menos delicadas hubieran quedado como por guantes, han salido á luz y se aprovechan en beneficio de la Nación. Tambien me consta que para no aventurar un arriendo tan considerable, en que se podian atravesar la miseria de cinco á seis mil duros, en perjuicio de los acreedores, de hacerse con precipitacion ó de no evaluar antes el rendimiento que puede dar la cosecha de cada predio de los diferentes granos, frutos, ganados de que se compone &c. &c., han consultado agricultores espertos y adquirido datos ecxactos. Esto junto con la vigilancia con que son cuidadas las haciendas interín se arriendan, mejor que por los fayles, no solamente merece sino que debe de justicia ser espuesto al público, para que este vea la ingratitud y quizas dañada intencion del autor de las variedades; lo que espera practicará V. Sr. editor, este su afectísimo s. s. q. s. m. b. Un Acreedor del Estado.

## PREGUNTAS SUELTAS.

¿Se ha hecho por regla de aritmética, ó de *primum mili* la distribucion de caudales que han entrado en tesorería, y que proporcionalmente á sueldos se ofreció á las clases militares en virtud de la ley de la necesidad, habiéndose dado un sexto de su mensual haber en el presente abril? ¿Guarda proporción el sexto de diez mil con el sexto de treientos? — El que ama lo justo.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.